



DECRETO ALCALDICIO N° 2034/

MODIFICA DECRETO N° 1958 DE
FECHA 27.06.2024 QUE APRUEBA
SUBVENCIONES.

REQUÍNOA, 05 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880. Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 951 de fecha 03.07.2024 del Director SECPLA, que solicita modificar D.A. N° 1958 de fecha 27.06.2024 que aprueba subvenciones para organizaciones comunitarias de la comuna de Requínoa, en el sentido de aclarar que por un error involuntario se omitió enunciar como beneficiaria en la línea N° 8 de la nómina que se detalla en el decreto de aprobación, a la Junta de Vecinos Caupolicán, RUT 65.728.340-1, con un monto de \$ 3.200.000 de subvención.

El D.A. N° 1958 de fecha 27.06.2024 que aprueba subvenciones para organizaciones comunitarias de la comuna de Requínoa, en cuyos adjuntos se advierten los siguientes documentos que incorporan la aprobación de la subvención por un monto de \$ 3.200.000 de la Junta de Vecinos Caupolicán RUT 65.728.340-1:

- El informe sobre solicitudes de subvenciones de fecha 16.06.2024, elaborado por la Comisión de Subvenciones conformada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, DIDECO, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal, Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y presidida por el Sr. Diego Morales Soto, Director de SECPLA.
- El certificado N° 638 de fecha 19.06.2024 de la Secretaría Municipal, que detalla la aprobación de subvenciones para 47 organizaciones comunitarias sin fines de lucro, aprobadas por el H. concejo Municipal, en sesión ordinaria N°107 de fecha 19.06.2024 por un monto de \$ 99.416.632.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 639 de fecha 25.06.2024 que señala contar con presupuesto para financiar el monto de subvenciones aprobadas por el H. concejo Municipal por un monto de \$ 99.416.632 que se imputará a la cuenta 215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias, del área de gestión de Programas Sociales, Programa Organizaciones comunitarias.

A su vez, se solicita modificación de listado de organizaciones sin fines de lucro, considerando que se encontraron *errores involuntarios en el R.U.T.*, de tres organizaciones, que se detallan a continuación:

DONDE DICE:

N°	ENTIDAD	RUT	MONTO APROBADO	OBJETIVO SUBVENCIÓN
12	CLUB DE RODEO RINCON DE VILLA MARIA.	65648540-4	\$ 3.150.000	Mejoramiento de infraestructura de cocina en medialuna.
21	JUNTA DE VECINOS SANTA BERNARDITA	65247505-5	\$ 2.606.100	Adquisición e instalación de 13 cámaras de seguridad full HD instaladas en todo el sector, calles, pasajes y áreas verdes.
43	UNIÓN COMUNAL CLUBES DE RODEO DE REQUÍNOA	65685262-7	\$ 2.546.000	Complementar reparación de infraestructura de medialuna.



DEBE DECIR:

N°	ENTIDAD	RUT	MONTO APROBADO	OBJETIVO SUBVENCIÓN
12	CLUB DE RODEO RINCON DE VILLA MARIA.	65648560-4	\$ 3.150.000	Mejoramiento de infraestructura de cocina en medialuna.
21	JUNTA DE VECINOS SANTA BERNARDITA	65247050-5	\$ 2.606.100	Adquisición e instalación de 13 cámaras de seguridad full HD instaladas en todo el sector, calles, pasajes y áreas verdes.
43	UNIÓN COMUNAL CLUBES DE RODEO DE REQUÍNOA	65685260-7	\$ 2.546.000	Complementar reparación de infraestructura de medialuna.

Señalar finalmente, que la modificación que se solicita es necesaria para realizar el giro de la subvención a la Junta de Vecinos Caupolicán.

Por lo anterior, se solicita instruir a la Dirección de Administración y Finanzas gestionar las contabilizaciones y los giros con cheque para cada organización.

Se adjunta:

- Solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Caupolicán (formulario, anexos, cotizaciones y otros).
- D.A. N° 1958 de fecha 27.06.2024, que aprueba subvenciones para organizaciones comunitarias de Requínoa

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 15.02.2024 que derogó la ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables, fijando la actual ordenanza municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 24.06.2024 que modifica la Ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables.

DECRETO :

INCORPÓRASE a la aprobación de subvenciones del D.A. N° 1958 de fecha 27.06.2024 la siguiente:

ENTIDAD	RUT	MONTO APROBADO	OBJETIVO SUBVENCIÓN
JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN	65728340-1	\$ 3.200.000	Mejoramiento y modificación de baños públicos de la sede social para permitir la accesibilidad universal.

DÉJESE ESTABLECIDO:

- Que, forma parte del presente Decreto Alcaldicio la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Caupolicán (formulario, anexos, cotizaciones y otros). Se adjuntan al presente.
- Que, la Dirección SECPLA, coordinará junto a la DIDECO, la correcta utilización de los recursos, realizando la respectiva supervisión de la subvención aprobada.
- Que, la organización beneficiaria no cuenta con autorización para cambiar el destino de los recursos aprobados.



MODIFIQUESE listado de organizaciones sin fines de lucro, considerando que se encontraron errores involuntarios en el R.U.T., de tres organizaciones, que se detallan a continuación:

Debe decir:

N°	ENTIDAD	RUT	MONTO APROBADO	OBJETIVO SUBVENCIÓN
12	CLUB DE RODEO RINCON DE VILLA MARIA.	65648560-4	\$ 3.150.000	Mejoramiento de infraestructura de cocina en medialuna
21	JUNTA DE VECINOS SANTA BERNARDITA	65247050-5	\$ 2.606.100	Adquisición e instalación de 13 cámaras de seguridad full HD instaladas en todo el sector, calles, pasajes y áreas verdes.
43	UNIÓN COMUNAL CLUBES DE RODEO DE REQUÍNOA	65685260-7	\$ 2.546.000	Complementar reparación de infraestructura de medialuna.

INSTRÚYASE a la Secretaría Municipal la elaboración de los convenios de traspaso de recursos correspondientes, entre la I. Municipalidad de Requínoa y las organizaciones beneficiarias.

INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas gestionar la contabilizaciones y los giros con cheque para cada organización.

IMPÚTESE el gasto de \$ 3.200.000 a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000. "Trasferencia a organizaciones comunitarias", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM /CEAB/LGE/DMS /dms

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

SECPLA (1)

DAF (1)

DDECO (1)